000037

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 13 días del mes de julio de 2010, se presenta el Informe Final resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación Directa N° 33/10 "ADQUISICION DE PROTESIS CON AMPUTACION TRANSTIBIAL MIEMBRO INFERIOR DERECHO PARA EL ASEGURADO Del IPS (O. Lopez)"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"** modificado por Ley 3339707, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003**, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

Por sorteo realizado en la Secretaría General de la Institución se conforma la Comisión Evaluadora para el análisis de la oferta presentada en esta contratación, disponiéndose su integración por los siguientes funcionarios: Sr. Luis Fernandez, por la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Dr. Aldo Raúl Vega Planas en representación de la Gerencia de Salud y la Abog. Juana Montserrat Cardozo en representación de la Dirección Jurídica de la Institución y la Abog. Nilda Gladys Garcete como miembro certificado por la DNCP.

El presente procedimiento se adecua a lo establecido en la Resolución 2184/98 y la Resolución 005-005/06 que reglamentan la Provisión de Prótesis y Ortopedia a los Asegurados Cotizantes conforme lo dispone el Art. 30 del Decreto Ley 1860/92, aprobado por la Ley N° 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley 98/92, que dispone: Art. 1°) Aprobar la modificación parcial de la resolución C.A. N° 2184/98, de fecha 4 de agosto de 1998, "Que reglamenta la Provisión de prótesis y ortopedia a los Asegurados quedando redactadas de la siguiente forma: 1-"Asegurados con aporte consecutivo de 36 (treinta y seis) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente a 120 jornales diarios"; 2- "Asegurados con aporte consecutivo de 60 (sesenta) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente a 250 jornales mínimos; 3- "Asegurados con aporte consecutivo de 120 (ciento veinte) meses, prótesis cuyo costo no sea superior al equivalente de 550 jornales diarios"; Art. 2°) Dejar establecido que los demás artículos de la Resolución C.A. N° 2184/09 quedan invariables.

01. ANTECEDENTES

Que a través de la Nota Interna DAC/AC7/N° 0062/2009 de fecha 11 de marzo de 2010 la Dirección de Centro de Medicina Física y Rehabilitación, expide la Solicitud de Prótesis para el Asegurado Ostaciano López Gonzalez con C.I. N° 1.417.060, con amputación transtibial, Miembro Inferior Derecho.

Por Nota DBS/AT/OSM N° 221/10 de fecha 25 de marzo de 2010 la Oficina de Suministros Médicos refiere, que de acuerdo al informe de Comprobación de Derechos emitido por la Gerencia de Salud, el paciente cuenta con ciento treinta y un (131) meses de aporte consecutivos, por lo que le corresponde una cobertura equivalente a la suma de Gs.9.900.000 (Guaranies nueve millones novecientos mil).
Por Memorándum SC N° 0400/2010 de fecha 11 de Mayo de 2010 la secretaria del Consejo informa que el mismo tomo a conocimiento del procedimiento de la contratación CD N° 33/10 y Autoriza la prosecución de los tramites.
Por PRDGS N° 887/2010 de fecha 12 de mayo del 2010 se comunica a la DNCP el inicio de los tramites de la CD N° 33/2010 **"ADQUISICION DE PROTESIS CON AMPUTACION TRANSTIBIAL MIEMBRO INFERIOR DERECHO PARA EL ASEGURADO Del IPS (O. Lopez)".**
Por nota de fecha 21 de mayo del 2010 fueron invitadas a presentar sus ofertas las siguientes firmas:

- Ventas Paraguaya S.A.
- Catéteres y afines S.A.
- Ceidor S.R.L.
- Adolfo Manuel Bergonzi Moras
- Ortopedia Minardi S.R.L.

Nilda Gladys Garcete

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernandez
Dpto. Licitaciones
DGBS

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Montserrat Cardozo O.
Abogada M.n. 19.272
Dirección Jurídica

000096

02. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Que, el Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 N° 03594/10 de fecha 26 de abril de 2010, informa que existe Disponibilidad Presupuestaria, por el monto de Gs. 9.900.000 (Guaraníes nueve millones novecientos mil), que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 Asistencia Médica General, y cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3307/2010 de fecha 26 de abril de 2010;

03. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Conforme consta en el ***Acta N° 71/10 de fecha 28 de mayo de 2010***, no se procedió al acto de apertura de sobres, por no reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art. 34 inc c) de la Ley 2051. El sobre presentado por la firma CENTRO INTEGRAL DE ORTOPEDIA SRL. (CEIDOR) es devuelto al oferente.
Por Adenda N° 01/2010 de fecha 28 de mayo del 2010, fue comunicada a los interesados la prorroga de apertura de sobres – ofertas que queda establecida para el día viernes 04 de julio del 2010.

Conforme al ***Acta N° 77/10 de fecha 4 de junio de 2010***, siendo las 9:00 horas, se dio apertura al único sobre recepcionado, dándose lectura del monto de la oferta como sigue:

1. **CEIDOR S.R.L.:** Oferta según planilla de precios por un monto de Gs.9.785.000 (Guaraníes nueve millones setecientos ochenta y cinco mi), IVA incluido.

04. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION SUSTANCIAL

N° de Orden	Documentos Substanciales	CEIDOR S.R.L.
		Cumple
1	Formulario de Presentación de la Oferta	*Si*
2	Formulario de Lista de Precios	*Si*
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	*Si*
4	Declaración Jurada Art. 20 inc "W" y Art 40 de la Ley 2051/03 Resolución DNCP N° 330/07	*Si*

05. VERIFICACION DE LAS OFERTAS ECONOMICAS

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 21.909/03 y el Decreto 5174/05, se ha procedido a la verificación aritmética de la oferta presentada por la firma oferente, en concordancia a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, constatándose que la misma no presenta errores aritméticos.

Nicolás Garcete

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

000095

06. CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

A continuación se presenta el cuadro de la empresa que se presentó al presente llamado:

CEIDOR SRL										
ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/ IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	7753	42242302-080	Protesis para amputacion transtibial, miembro inferior derecho. Características Prótesis: Modular: con encaje externo en recina acrílica, reforzado con fibra de carbono, encaje interno en poliformio, PTB, previo molde del paciente, tubos, alineadores y adaptadores en metal ligero y acero. Con Pie dinámico Otto Bock. Terminación estética con espuma y media cosmética del color de la piel. Sostén con rodillera elastica (el paciente calza: 42) Paciente: Ostanacio López Gonzalez	Polior – Otto Bock	Brasil - Alemania	Unidad	1	9.785.000	9.785.000

07. INFORME JURIDICO

CEIDOR SRL: **Verificadas las documentaciones requeridas al oferente se observa que: se ajusta TOTALMENTE a la documentación legal SUSTANCIAL exigida en el Pliego de Bases y Condiciones y lo dispuesto en la** LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", **su** DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03 **y el** DECRETO N° 5174/05 POR EL CUAL SE MODIFICAN ALGUNOS ARTÌCULOS DEL DECRETO N° 21.909/03

08. INFORME SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Verificada la oferta técnica, se constata que la misma cumple con todos los términos de las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

09. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se eleva la siguiente sugerencia:
Adjudicar a la firma **CEIDOR SRL, unico oferente del presente llamado, en atención que la misma cumple con todos los requisitos solicitados en el PBC, conforme al siguiente detalle:**

Nilda Gladys Garcete

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
Dpto. Licitaciones
D.G.B.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
María Monserrat Cardozo
Abogada Mat. 19.272

CEIDOR SRL									
ITEM	CODIGO	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	7753	42242302-080	Protesis para amputacion transtibial, miembro inferior derecho. Caracteristicas Prótesis: Modular: con encaje externo en recina acrilica, reforzado con fibra de carbono, encaje interno en poliformio, PTB, previo molde del paciente, tubos, alineadores y adaptadores en metal ligero y acero. Con Pie dinámico Otto Bock. Terminación estética con espuma y media cosmética del color de la piel. Sostén con rodillera elastica (el paciente calza: 42) Paciente: Ostanacio López Gonzalez	Polior – Otto Bock	Brasil - Alemania	Unidad	1	9.785.000	9.785.000
Total Adjudicado Son Guaranies (Nueve millones setecientos ochenta y cinco mil)									**9.785.000**

Es nuestro informe;

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Luis Fernández
Dpto. Licitaciones
D.G.G.B.S.

.....

Sr. Luis Fernandez
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Nilda Gladys Garcete

.....

Abog. Nilda Gladys Garcete
Representante de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Juana Montserrat Cardozo O.
Abogada Mat. 19.272
Asesoría Jurídica

.....

Abog. Juana Montserrat Cardozo
Representante de la Dirección Jurídica

.....

Dr. Aldo Raúl Vega Planas
Representante de la Gerencia de Salud

PARAGUAY TODOS

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

000093

DBS/OBS/ N° 358/2010

MEMORANDUM

PARA : **Dirección de Gestión de Bienes y Servicios**
DE : Oficina de Coordinación – D.G.B.S.
REFERENCIA : **INFORME DE EVALUACION CD N° 33/10.**
LUGAR Y FECHA : Asunción; 16 de Julio de 2010

Con relación al Informe de la Comisión Especial de Estudio de Ofertas inherentes a la **CONTRATACIÒN DIRECTA N° 33/10 "ADQUISICIÓN DE PRÓTESIS CON AMPUTACIÓN TRANSTIBIAL, MIEMBRO INFERIOR DERECHO, PARA ASEGURADO DEL IPS (O. LOPEZ)"**, se informa que se ha procedido a la revisión del mismo, conforme a las atribuciones establecidas en el Art. 10 num. 8 del Decreto N° 21909/03, que dice: *"Las UOC tendrán las siguientes atribuciones:... 8. ...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad superior si correspondiere".*

En ese sentido, no se realizan observaciones al Informe de Evaluación mencionado, por lo que se pone a su consideración para ser elevado al Consejo de Administración.

Atentamente.

Verificado por:

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Alejandro Mendieta
D.G.B.S.

LIC. MANUEL ASTIGARRAGA
Jefe Oficina de Coordinación

Lic. MANUEL ASTIGARRAGA, Jefe
Oficina de Coordinación
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios